



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02888375 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2020 18:10:34-0500

SEÑOR PRESIDENTE:

Han ingresado para dictamen de la Comisión de Inclusión Social y con Personas con Discapacidad, el Proyecto de Ley 4828/2019-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone regular la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas.

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Antecedentes

1.1.2. Antecedentes procedimentales y admisibilidad

El Proyecto de Ley 4828/2019-PE (en adelante el PROYECTO LEGISLATIVO) fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 19 setiembre de 2019, decretado el 26 de setiembre de 2019 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora y la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en calidad de segunda comisión dictaminadora, para su correspondiente estudio y dictamen. Ingresó a ambas comisiones el 27 de setiembre de 2019.

En la CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 18 de mayo de 2020, la CISCPD acordó, por **MAYORÍA** de los presentes, aprobar el dictamen que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 4828/2019-PE. Votaron a favor los congresistas: VASQUEZ CHUQUILIN MIRTHA ESTHER, PALOMINO SAAVEDRA ANGÉLICA MARÍA, AYASTA DE DÍAZ RITA ELENA, BAJONERO OLIVAS WILMER SOLIS, CAYLLAHUA BARRIENTOS WILMER, FERNÁNDEZ FLOREZ MATLDE, BARRIONUEVO ROMERO BETTO, LOZANO INOSTROZA ALEXANDER, QUISPE SUÁREZ MARIO JAVIER y PEREZ ESPÍRITU LUSMILA (por la congresista SANTILLANA PAREDES ROBERTINA). En abstención: TROYES DELGADO HANS.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO LEGISLATIVO

El Proyecto Legislativo 4828/2019-PE contiene una fórmula legal con cuatro (4) artículos y cuatro (4) disposiciones complementarias finales que proponen lo siguiente:

Artículo 1. Tiene por objeto establecer la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, en la gestión de la ejecución de obras de infraestructura de dormitorios, servicios higiénicos, cocinas y almacenes que complementen la prestación del servicio educativo.

Artículo 2. Autorízase, de manera excepcional, durante el año fiscal 2019, al Ministerio de Educación (MINEDU) a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional previstos en la Partida de Gasto 2.6 "Adquisición de Activos No Financieros", hasta por la suma de S/ 173 671 593,00

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

(CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), a favor del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que, a través de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES).

Artículo 3. Articularse, durante el año fiscal 2019, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a transferir financieramente a los núcleos ejecutores para los fines de esta Ley, los montos que se determinen en las fichas técnicas o estudios de preinversión, en caso se traten de proyectos de inversión, o, en los registros realizados en el Banco de Inversiones, en caso se traten de Inversiones de rehabilitación, reposición, ampliación marginal y optimización (IOARR), según corresponda.

Para efectos de dichas transferencias, se requiere la suscripción del convenio con el núcleo ejecutor, a través del cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución de las intervenciones.

Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 3.1 se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, o mediante acto aprobatorio por parte del funcionario que dicho titular delegue.

Artículo 4.- El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social publica trimestralmente, en su portal institucional, los avances sobre la ejecución física y financiera de los recursos transferidos a los núcleos ejecutores; asimismo, publica un informe de cierre posterior a la liquidación de las obras.

El Ministerio de Educación pública en su portal institucional, un informe con resultados y cierre de brechas que se alcanzaron por la aplicación de esta Ley.

La Contraloría General de la República en el marco del Sistema Nacional de Control, verifica el cumplimiento de lo establecido en esta Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. - FONCODES se constituye como unidad formuladora y ejecutora de inversiones para la implementación de las intervenciones reguladas por esta Ley. Para la incorporación de las referidas inversiones en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación, autorizase, de manera excepcional, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a efectuar los registros respectivos, vinculando las inversiones con las brechas correspondientes.

SEGUNDA. - A solicitud de FONCODES, el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, brinda asistencia técnica respecto de la aplicación y alcance de las normas técnicas sectoriales del Ministerio de Educación, entre otros aspectos, que pudiera requerirse.

TERCERA. - La participación de FONCODES bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, para las intervenciones en las instituciones educativas detalladas en el Anexo de la presente ley, se realiza hasta el 30 de junio de 2021.

CUARTA. - Los saldos no utilizados de los recursos transferidos a favor de los núcleos ejecutores, en el marco de la presente Ley, deberán ser devueltos al FONCODES, para su posterior reversión al Tesoro Público, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería.



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02868375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2020 19:16:07-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

2.1. Antecedentes legislativos

Revisado el archivo de proyectos de ley publicado en el portal del Congreso de la República, no hemos encontrado antecedentes legislativos que contengan propuestas similares o idénticas a la de los proyectos legislativos bajo estudio en el presente dictamen.

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Marco normativo nacional

- a) Constitución Política del Perú de 1993 (art. 13 y 16).
- b) Ley 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley 29792, Ley crea el Ministerio del Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- d) Decreto de Urgencia N.º 006-2019-Decreto de Urgencia que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de Obras de Infraestructura en Instituciones Educativas del Ámbito Rural y Dicta otras obras.
- e) Resolución Ministerial 732-2017-MIDENU.
- f) Resolución Ministerial 518-2018-MIDEDU.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. Opiniones solicitadas y recibidas

Considerando que el proyecto legislativo bajo estudio es de autoría del Poder Ejecutivo, presentado con el refrendo del presidente del Consejo de Ministros, no correspondería solicitar opinión a las entidades de la administración estatal por cuanto es el propio Poder Ejecutivo el que requiere la conformidad de los sectores involucrados antes de su presentación.

Asimismo, cabe señalar que, como se aprecia de la fecha de presentación del proyecto legislativo, el 30 de setiembre de 2019, el Congreso de la República fue disuelto por el presidente de la República, señor Martín Vizcarra, acto que imposibilitó continuar con el estudio y dictamen del presente proyecto legislativo.

4.2. Análisis técnico

Respecto al estudio del proyecto legislativo la comisión advierte que, durante el lapso que siguió a la disolución del Congreso de la República, el Poder Ejecutivo al amparo de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política del Perú ejerció facultad legislativa extraordinaria mediante decretos de urgencia, los cuales están sometidos a un control parlamentario compartido entre la Comisión Permanente, que tiene carácter indisoluble, y el presente Congreso constituido como resultado de dicha disolución.

Se advierte que, en el marco de dicha facultad legislativa extraordinaria, el Poder Ejecutivo expidió el Decreto de



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02868375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2020 19:18:18-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

Urgencia 006-2019, con fecha 24 de octubre 2019, regulando la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas.

Tanto la fundamentación como el contenido o texto dispositivo del referido Decreto de Urgencia 006-2019,¹ coinciden sustantivamente con la fundamentación y contenido del Proyecto de Ley 4828/2019-PE², su objeto es el mismo, ergo, realizar transferencias presupuestarias del Pliego del Ministerio de Educación, al Pliego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) y bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, gestione y realice las acciones para la ejecución de las obras de infraestructura (dormitorios, servicios higiénicos, cocinas y almacenes) en centros educativos públicos que brinda educación secundaria con residencia estudiantil en el ámbito rural (MSE SER) y educación secundaria en alternancia (MSE SA).

Cabe señalar que las diferencias encontradas, tanto en el decreto de urgencia como en el proyecto legislativo del Poder Ejecutivo, difieren en el monto de las transferencias y en el universo de instituciones educativas consideradas, lo cual obedecería a las necesidades advertidas al momento de su presentación y promulgación respectivamente. Así, en el proyecto 4828/2019-PE el monto a transferir era de S/. 173 671 593 millones de soles, a fin de beneficiar **hasta 46 instituciones educativas**, mientras que en el Decreto de Urgencia el monto autorizado a transferir era de S/. 137 199 985 millones de soles, destinados para la ejecución de obras de infraestructura y servicios complementarios en **hasta 30 instituciones educativas públicas** con una población de 1, 787 estudiantes, de las cuales 12 instituciones educativas era MSE SER y 18 instituciones educativas eran MSE SA, siendo las regiones principales en las que se iba a aplicar estas medidas, las siguientes:

Regiones priorizadas

REGIONES	MSE SA	MSE SRE	Total general
AMAZONAS		14	14
AREQUIPA	2		2
AYACUCHO	2		2
CAJAMARCA	1	1	2
CUSCO	7		7
HUANCAVELICA			
HUANUCO			
JUNIN		1	1
LAMBAYEQUE			
LIMA	1		1
LORETO	3	5	8
MADE DIOS			
PASCO			
PIURA	1		1
PUNO	1		1
SAN MARTIN	2		2
UCAYALI			
LA LIBERTAD			
APURIMAC	5		5
Total general	25	21	46

Fuente:
Exposición de motivos del Proyecto de Ley 4828/2019-PE

¹ Enlace para ver el contenido del Decreto de Urgencia 006-2019:

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Urgencias/2019/DU006.pdf

² Enlace para ver el contenido del proyecto 4828/2019-PE:

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL04828_20190919.pdf



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02888375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2020 19:19:02-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

Regiones priorizadas

Regiones	MSE SA	MSE SRE	Total General
Amazonas		12	12
Arequipa	1		1
Ayacucho	1		1
Cajamarca	1	1	2
Cusco	3		3
Loreto	3	5	8
Piura	1		1
San Martín	2		2
Total	12	18	30

Fuente: Exposición de motivos del D.U 006-2019

Como se aprecia las diferencias señaladas son de forma, en cuanto al universo de beneficiados y montos transferidos, pero no en el fondo ni en el objeto que se buscaba en ambos casos, esto es, la **transferencia presupuestal de un pliego (MINEDU) a otro pliego (MIDIS) a fin de realizar determinadas actividades, a través de FONCODES bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor**. Ello se colige con suma claridad en la ARGUMENTACIÓN que tienen tanto el Proyecto de Ley 4808/2019-PE como el Decreto de Urgencia 006-2019.

Cumpliendo con el control parlamentario compartido antes señalado, el Poder Ejecutivo dio cuenta sobre la expedición del Decreto de Urgencia 006-2019, el cual fue sometido a examen por la Comisión Permanente del Congreso de la República, para elevarlo luego al nuevo Congreso de la República que se instaló el 16 de marzo de 2020.

El grupo de trabajo congresal encargado del estudio del Decreto de Urgencia 006-2019 y emitió su correspondiente INFORME,³ evidenciando esta similitud de contenido de fondo con el proyecto legislativo bajo estudio, en los siguientes términos:

*"Como antecedente se puede señalar que, el 19 de setiembre del 2019, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley 4228/2019-PE que propone la ley que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones del ámbito rural y docta otras medidas, con carácter de urgencia al amparo del artículo 105 de la Constitución Política del Perú (...) Inicialmente la priorización era de 46 instituciones educativas identificadas, de las cuales solo 11 contaban con saneamiento físico legal y 26 instituciones educativas presentaban algún proyecto de inversión asociado. Ante ese escenario, evaluaron como alternativa la ejecución a través de módulos prefabricados del tipo Plan Selva de PRONIED, los mismos que no requieren saneamiento físico legal ni presenta problemas de duplicidad con proyectos de inversión pública."*⁴

Dicho grupo de trabajo concluyó, en su informe que el Decreto de Urgencia 006-2019, cumple con la necesidad de la medida (mejorar la infraestructura educativa) y con el financiamiento adecuado de las transferencias de partidas presupuestales:

³ Enlace para visualizar el INFORME sobre el Decreto de Urgencia 006-2019, elaborado por el grupo de trabajo encargado de su revisión: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Urgencias/2019/INFORME-FINAL-D.U.006.pdf

⁴ Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente encargado del examen del Decreto de Urgencia 006-2019. Pág. 30.



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02888375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2020 19:21:45-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

"Al existir el financiamiento adecuado la transferencia entre pliegos es sostenible. Luego, al no estar en funciones el Pleno del Congreso, y considerando que la Comisión Permanente no está habilitada para legislar sobre transferencia de partidas durante el interregno parlamentario, esta norma (D.U 006-019) NO afectaría el marco constitucional (...) estando su justificación en el estado de urgencia y necesidad, por la problemática expuesta anteriormente, referida a la precaria infraestructura de los estudiantes beneficiados con esta transferencia y que están ubicados en zonas rurales (...) El Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Su vigencia, como vemos, es por un tiempo menor de tres meses y culmina en el plazo que cierra la ley de presupuesto del año fiscal 2019 que es al 31 de diciembre de 2019, ya que su vigencia es anual. Siendo un cierre desde el punto de vista presupuestal, no advertimos alguna colisión con la Constitución Política del Perú".⁵

Como se puede apreciar, el Poder Ejecutivo, durante el lapso post disolución del Congreso de la República, reguló y dispuso mediante un instrumento normativo con fuerza, valor y rango de ley (Decreto de urgencia 006-2019) la transferencia de partidas presupuestales que había solicitado a través del Proyecto de Ley 4828/2019-PE y, pese a las diferencias antes anotadas, logró el objetivo común en ambos casos: transferir partidas presupuestales del Ministerio de Educación al Ministerio de desarrollo e Inclusión Social. Correspondería, en todo caso, fiscalizar a las entidades involucradas para determinar si se han logrado las metas y utilizado adecuadamente los recursos públicos sin perjuicio de la labor que le compete a la Contraloría general de la República.

Por ello, consideramos que habiéndose abordado la materia legislable contenida en el Proyecto de Ley 4828/2019-PE mediante una norma que la Comisión Permanente admitió como válida y necesaria, se habría producido la SUSTRACCIÓN DE DICHA MATERIA LEGISLABLE, no correspondiendo pronunciarnos sobre ella, máxime, si existe un informe de examen del Decreto de Urgencia 006-2019⁶ aprobado por la Comisión Permanente el que espera el pronunciamiento del Pleno del actual Congreso de la República.

5. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 4828/2019-PE y su remisión al archivo.

Dese cuenta,
Sala de Comisión.
Lima, 18 de mayo de 2020.

⁵ Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente encargado del examen del Decreto de Urgencia 006-2019. Pág. 33 y 41.







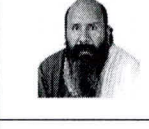

⁶ Esto, en tanto, el nuevo Congreso de la República en cumplimiento del Artículo 135° de la Constitución Política no se pronuncie sobre los informes de evaluación de los decretos de urgencia, elevados a su conocimiento por la Comisión Permanente del anterior parlamento disuelto.



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02868375 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2020 19:23:59-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

CONGRESISTAS TITULARES

	<p>1. <u>VÁSQUEZ CHUQUILIN MIRTHA ESTHER</u> Presidenta G.P. Frente Amplio</p>	
	<p>2. <u>TROYES DELGADO HANS</u> Vicepresidente G.P. Acción Popular</p>	
	<p>3. <u>PALOMINO SAAVEDRA ANGÉLICA MARÍA</u> Secretaria G.P. Partido Morado</p>	
	<p>4. <u>AYASTA DE DÍAZ RITA ELENA</u> Congresista Titular G.P. Fuerza</p>	
	<p>5. <u>TITO ORTEGA ERWIN</u> Congresista Titular G.P. Fuerza popular</p>	
	<p>6. <u>BAJONERO OLIVAS WILMER SOLIS</u> Congresista Titular G.P. Acción Popular</p>	
	<p>7. <u>CAYLLAHUA BARRIENTOS WILMER</u> Congresista Titular G.P. FREPAP</p>	
	<p>8. <u>FERNÁNDEZ FLOREZ MATILDE</u> Congresista Titular G.P. Somos Perú</p>	





Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

	9. <u>BARRIONUEVO ROMERO BETTO</u> Congresista Titular G.P. Somos Perú	
	10. <u>GALLARDO BECERRA MARÍA MARTINA</u> Congresista Titular G.P. Podemos Perú	
	11. <u>QUISPE SUÁREZ MARIO JAVIER</u> Congresista Titular G.P. Alianza Para El Progreso	
	12. <u>SANTILLANA PAREDES, ROBERTINA</u> Congresista Titular G.P. Alianza Para el Progreso	
	13. <u>LOZANO INOSTROZA ALEXANDER</u> Congresista Titular G.P. Unión Por El Perú	

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

	1. <u>ACATE CORONEL EDUARDO GEOVANNI</u> Congresista Accesitario G.P. Alianza Para el Progreso	
	2. <u>ESPINOZA VELARDE YEREMI ARON</u> Congresista Accesitario G.P. Podemos Perú	



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02868375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2020 19:28:18-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y DICTA OTRAS MEDIDAS.

	<p>3. <u>LLAULLI ROMERO FREDDY</u> Congresista Accesitario G.P. Acción Popular</p>	
	<p>4. <u>CARCAUSTO HUANCA IRENE</u> Congresista Accesitaria G.P. Para El Progreso</p>	
	<p>5. <u>FABIÁN DÍAZ YESSY NÉLIDA</u> Congresista Accesitaria G.P. Acción Popular</p>	
	<p>6. <u>PÉREZ ESPÍRITU LUSMILA</u> Congresista Accesitaria G.P. Alianza Para el Progreso</p>	
	<p>7. <u>RETAMOZO LEZAMA MARÍA CRISTINA</u> Congresista Accesitaria G.P. FREPAP</p>	
	<p>8. <u>LIZANA SANTOS MÁRTIRES</u> Congresista Accesitario G.P. Fuerza Popular</p>	
	<p>9. <u>NÚÑEZ SALAS JOSÉ ANTONIO</u> Congresista Accesitario G.P. Partido Morado</p>	
	<p>10. <u>ALENCASTRE MIRANDA HIRMA NORMA</u> Congresista Accesitaria G.P. Somos Perú</p>	

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4828/2019-PE QUE PROPONE
REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO RURAL Y
DICTA OTRAS MEDIDAS.



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHUQUILIN MIRTHA
ESTHER FIR 28705695 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2020 09:01:38-0500



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02888375 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2020 19:06:35-0500



Firmado digitalmente por:
BAJONERO OLIVAS WILMER
SOLIS FIR 22891145 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/05/2020 10:29:48-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ ESPIRITU Lusmila
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2020 15:46:33-0500



Firmado digitalmente por:
LOZANO INOSTROZA
ALEXANDER FIR 47562453 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/05/2020 12:34:00-0500



Firmado digitalmente por:
BARRIONUEVO ROMERO BETTO
FIR 33243617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2020 12:05:23-0500



Firmado digitalmente por:
CAYLLAHUA BARRIENTOS
WILMER FIR 09773748 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2020 14:00:10-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE SUAREZ Mario
Javier FIR 02881152 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2020 23:12:58-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ FLOREZ Matilde
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2020 14:19:52-0500

Lima, 18 de mayo de 2020

OFICIO N° 069-2020-2021-MMGB-CR

Señora Congresista
MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN
Presidenta
Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad
Presente. -

Asunto: Licencia por motivos de salud

De mi mayor consideración:

Es grato saludarla y a la vez comunicarle que por motivos de salud no podré participar en la Sesión de la Comisión programada el día de hoy. Es por eso que presento mi solicitud de licencia para los fines pertinentes. Precisándole Sra. Presidenta que estará presente el miembro accesitario, congresista **YEREMI ARON ESPINOZA VELARDE.**

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GALLARDO BECERRA Maria
Martina FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2020 14:57:25-0500

MARÍA MARTINA GALLARDO BECERRA
Congresista de la República

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Período de Sesiones 2020-2021
Lunes 18 de mayo de 2020

Sesión realizada en la sala virtual del medio tecnológico MS TEAMS

Siendo las quince horas con cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, en la sala virtual del medio tecnológico MS TEAMS, bajo la PRESIDENCIA de la congresista Mirtha Esther VÁSQUEZ CHUQUILIN, se reunieron los congresistas titulares: Hans TROYES DELGADO, Vicepresidente; Angélica PALOMINO SAAVEDRA; Rita Elena AYASTA DE DÍAZ; Wilmer Solis BAJONERO OLIVAS; Wilmer CAYLLAHUA BARRIENTOS; Matilde FERNÁNDEZ FLOREZ; Alexander LOZANO INOSTROZA; Mario Javier QUISPE SUÁREZ; Robertina SANTILLANA PAREDES; Betto BARRIONUEVO ROMERO y Erwin TITO ORTEGA.

Contando con la presencia de los congresistas accesitarios: Eduardo ACATE CORONEL; Yeremi ESPINOZA VELARDE; Freddy LLAULLI ROMERO; Lusmila PÉREZ ESPÍRITU; María Cristina RETAMOZO LEZAMA; Mártires LIZANA SANTOS y Yessy FABÍAN DÍAZ.

Con licencia de la congresista María Martina GALLARDO BECERRA. Verificado el quórum reglamentario por el Secretario Técnico, se dio inicio a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

1. APROBACIÓN DE ACTA

La PRESIDENTA sometió a consulta el acta de la primera sesión ordinaria del 27 de abril de 2020, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes.

2. INFORMES

- 2.1. Del congresista **BAJONERO OLIVAS** quien informó que INDECI sigue derivando, los oficios de atención que le envía para el traslado humanitario, a los gobiernos regionales y no da atención directa y efectiva a dicha problemática. En igual sentido se expresaron las congresistas PÉREZ ESPÍRITU y AYASTA DE DÍAZ quienes pidieron que, desde la comisión, se exhorte a INDECI para que tome acciones concretas sobre dicha problemática, asimismo, luego de contar con la presencia de las principales autoridades sectoriales responsables de resolver el tema de los denominados "caminantes" no se logra tener una solución al problema, por lo que la comisión debería interponer sus buenos oficios para apoyar a dichas personas.
- 2.2. De la congresista **PALOMINO SAAVEDRA** quien informó de su oficio a PETROPERU solicitando colaboración para atender la escasez de balones de oxígeno en los departamentos Piura y Loreto. En respuesta, dicha entidad ha respondido apoyando con 61 balones de oxígeno los que fueron repartidos a las localidades de Talara, Morropón Sullana, Paita y Tambogrande. Asimismo, solicitó el apoyo de la comisión para que parte del personal médico cubano que está llegando al país sea derivado a Piura, que es una de las zonas más afectadas por la pandemia.

- 2.3. Del congresista **ACATE CORONEL** quien informó que en Yurimaguas se está evaluando solo clínicamente a las personas que llegan desplazadas, pero sin hacerles las pruebas de descarte del COVID-19 y los envían a sus domicilios. Asimismo, señaló que ha llegado a la región Loreto 15,200 pruebas rápidas, pero todo se está centralizando en la ciudad de Iquitos y no se estaría repartiendo equitativamente dichas pruebas a las otras localidades de la región Loreto, como Yurimaguas, por ejemplo.
- 2.4. De la **PRESIDENCIA** quien informó que la página web o portal de la comisión ya se encuentra operativa y en dicho espacio virtual encontrarán las agendas, predictámenes elaborados, dictámenes aprobados, plan de trabajo, videos de las sesiones, notas de prensa y todo documento generado por la comisión para conocimiento público. Asimismo, informó del ingreso a trámite documentario de la Moción de Orden del Día con el número 10789, aprobada por la comisión el 11 de mayo de 2020.

3. PEDIDOS

- 3.1. De la congresista **RETAMOZO LEZAMA** quien solicitó sustentar el proyecto de ley 5065/2020-CR, de su autoría, ante la comisión y en la fecha que estimen conveniente.
- 3.2. Del congresista **ACATE CORONEL** quien solicitó oficiar al Poder Ejecutivo para que tome acciones "reales y concretas" para ayudar a las personas que están retornando a sus lugares de origen, conocidos como "los caminantes", y a la fecha, habrían fallecido 3 personas intentando llegar a sus provincias. Asimismo, informa que están llegando a las DIRESA de las zonas amazónicas y de comunidades indígenas las pruebas rápidas de descarte del COVID-19, por ello, solicitó pedir a los responsables de su distribución que lo hagan de forma efectiva y lo más pronto posible para evitar los contagios comunitarios en esas comunidades.
- 3.3. Del congresista **TROYES DELGADO**, quien solicitó oficiar al Ministerio de Salud a fin de que atienda y provea con materiales de equipo de protección personal - EPP (mascarillas, alcohol, etc.) a los ronderos de las provincias del departamento de Cajamarca.
- 3.4. Del congresista **BAJONERO OLIVAS**, quien solicitó oficiar a la autoridad pertinente que las recomendaciones de prevención y tratamiento del COVID-19, que hace el Poder Ejecutivo, sean hechas también en las lenguas originarias y no solamente en el idioma castellano.
- 3.5. De la congresista **FERNÁNDEZ FLOREZ** quien solicitó oficiar al Poder Ejecutivo a fin de que solucione la escasez de equipo de protección personal (EPP) y provea en cantidades suficientes, principalmente, a todo el personal de salud de los centros de salud en todos sus niveles para que usen la mascarilla N-95, igualmente para la policía nacional y para las FFAA. Asimismo, solicitó cursar un oficio a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social para que explique por qué el aplicativo sobre el bono universal no se ha cumplido en la fecha que ella señaló, y en todo caso, cuándo se hará efectivo dicho ofrecimiento hecho cuando fue invitada a la sesión de la comisión del 27 de abril de 2020.

3.6. Del congresista **TITO ORTEGA** quien señaló que el Gobierno regional de Junín ha suspendido el traslado humanitario por falta de presupuesto habiendo 10 mil personas inscritas para ser trasladadas, pero solo han atendido a 1,500 personas, por ello solicita exhortar al gobierno central para que incremente el presupuesto en dicha región para dichos traslados.

4. ORDEN DEL DÍA

4.1 Debate y aprobación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4208/2018-PE que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor, para implementar el Tratado de Marrakech con la finalidad de facilitar el acceso a las obras publicadas por las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

La PRESIDENTA sustentó el pre dictamen recaído en el proyecto de Ley 4208/2018-PE elaborado y, seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus observaciones, preguntas y aportes. Finalizado el debate, la PRESIDENTA puso a votación el pre dictamen elaborado, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas: VASQUEZ CHUQUILIN, TROYES DELGADO, PALOMINO SAAVEDRA, AYASTA DE DÍAZ, BAJONERO OLIVAS, CAYLLAHUA BARRIENTOS, FERNÁNDEZ FLOREZ, ESPINOZA VELARDE, BARRIONUEVO ROMERO, LOZANO INOSTROZA, QUISPE SUÁREZ y SANTILLANA PAREDES.

4.2 Debate y aprobación del pre dictamen recaído en el proyecto de ley 3143/2017-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley sobre celeridad procesal en los procesos judiciales laborales, previsionales o de acceso integral a la salud de los adultos mayores.

La PRESIDENTA sustentó el pre dictamen elaborado y, seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus observaciones, preguntas y aportes. Finalizado el debate, la PRESIDENTA puso a votación el pre dictamen elaborado, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas: VASQUEZ CHUQUILIN, TROYES DELGADO, PALOMINO SAAVEDRA, AYASTA DE DÍAZ, BAJONERO OLIVAS, CAYLLAHUA BARRIENTOS, FERNÁNDEZ FLOREZ, BARRIONUEVO ROMERO, LOZANO INOSTROZA, QUISPE SUÁREZ y SANTILLANA PAREDES.

4.3 Debate y aprobación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4828/2019-PE que propone la Ley que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas.

La PRESIDENTA sustentó el pre dictamen elaborado que recomienda el archivamiento del Proyecto de Ley 4828/2019-PE y, seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus observaciones, preguntas y aportes. Finalizado el debate, la PRESIDENTA puso a votación el pre dictamen elaborado, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos a favor de los congresistas VÁSQUEZ CHUQUILIN, PALOMINO SAAVEDRA, AYASTA DE DÍAZ, BAJONERO OLIVAS, CAYLLAHUA BARRIENTOS, BARRIONUEVO ROMERO, LOZANO INOSTROZA, FERNÁNDEZ FLOREZ, QUISPE SUÁREZ y PÉREZ ESPÍRITU; y la abstención del congresista TROYES DELGADO.

Las intervenciones de los y las congresistas miembros en el debate de los pre dictámenes elaborados se detallan en la transcripción magnetofónica que forma parte de la presente acta.

4.4 Informes sobre resultado de visitas de control a los centros y albergues de Lima y otros departamentos del país en los cuales se encuentran las personas desplazadas, y medidas a adoptar por la Comisión.

El congresista LOZANO INOSTROZA informó que en su visita al local de Punta Hermosa para constatar el estado de atención de las personas alojadas el día sábado, no se le permitió el ingreso, según la seguridad del lugar, por órdenes de la ministra del Ambiente, limitación que no tuvo cuando visitó otros albergues de compatriotas desplazados.

La PRESIDENTA, por su parte, informó que solicitó a INDECI un cronograma de retorno de personas desplazadas. Dicho cronograma de salidas le fue proporcionado (luego de muchas dificultades en recibir dicha respuesta) informándole del retorno a cuatro regiones para el día de hoy: Tacna, Ancash, Apurímac y Cajamarca, en diferentes buses gestionados por INDECI. Con esta información se apersonó a verificar dicha información constatando varios problemas de organización y descoordinación en la información a las personas registradas para viajar, hay aglomeraciones al abordar el bus, no habría atención en la alimentación durante el viaje. No hay protocolos claros sobre qué hacer con las personas contagiadas y detectadas. Sigue habiendo personas en las calles pernoctando para retornar a sus lugares de origen, si bien ya no en la cantidad inicial de la problemática.

5. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más temas a tratar, la PRESIDENTA sometió a votación la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, y levantó la sesión siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos.

La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta.



MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHUQUILIN MIRTHA
ESTHER FIR 28705690
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2020 09:38:40-0500

ANGÉLICA MARÍA PALOMINO
SAAVEDRA
SECRETARIA